

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES	Código: FOR-DSS-004
	FORMATO CONSTANCIA PUBLICACION DE RESPUESTA ANÓNIMOS	Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

Bogotá, D.C., 12 de febrero de 2021

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado mediante SDGPC 365292021 del 04 de febrero de 2021, contenido de petición Anónima sobre queja por procesos contractuales en la Localidad de Tunjuelito, el doctor LUIS HERNANDO PARRA NOPE, subdirector para la Infancia (E), proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 69, se fija la presente en un lugar público, por un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha.

LUIS HERNANDO PARRA NOPE
Subdirector para la Infancia (E)

Siendo las 4:30 p.m. del dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021), se desfija el presente informe secretarial.

LUIS HERNANDO PARRA NOPE
Subdirector para la Infancia (E)

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Formato publicación Anónimo Sinproc 2911498

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20210211-101836-24cb36-15068677

Creación:2021-02-11 10:18:36

Estado:Finalizado

Finalización:2021-02-11 10:39:22



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Subdirector para la Infancia (E)

LUIS HERNANDO PARRA NOPE
79714944

lhparra@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA (E)
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Formato publicación Anónimo Sinproc 2911498

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20210211-101836-24cb36-15068677

Creación:2021-02-11 10:18:36

Estado:Finalizado

Finalización:2021-02-11 10:39:22



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	LUIS HERNANDO PARRA NOPE lhparra@sdis.gov.co SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA (E) SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-02-11 10:18:36 Lec.: 2021-02-11 10:38:55 Res.: 2021-02-11 10:39:22 IP Res.: 181.56.42.90

Código 12410
Bogotá, D.C., febrero de 2021

Señor (a):
CIUDADANO ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta a queja por mora en los procesos de contratación de personal en la Secretaría Distrital de Integración Social para el funcionamiento de los Jardines Infantiles.

Referencia: SDGPC 365292021 de 4/02/2021
2021-EE-0355203 del 04/02/2021 - SINPROC 2911498

Cordial saludo,

Conforme la solicitud de la referencia, en la cual refiere *"QUEREMOS PONER EN CONOCIMIENTO DE ESTE ENTE DE CONTROL Q LA SDIS A LA FECHA NO NOS HA CONTRATADO, NOS PIDEN Y PIDEN PAPELES Y NADA. NOS HACEN PAGAR LA SEGURIDAD SOCIAL Y NO NOS CONTRATAN. HAY JARDINES CON MUY POCAS MAESTRAS PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS. EN LOCALIDADES COMO TUNJUELITO Y OTRAS LAS AUXILIARES PEDAGÓGICAS SON LAS Q ATIENDEN LOS NIÑOS EN LOS JARDINES YA Q NO HAN CONTRATADO MAESTRAS (...)"* Sic., la Secretaría Distrital de Integración Social en el marco de su misión como de las funciones administrativas contenidas en el Decreto 607 de 2007, brinda respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

De conformidad a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social, fueron fijadas las directrices y estándares para simplificar y homogenizar las actividades que se desarrollan en las diferentes etapas del proceso de contratación, en la celebración de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que requiere la Entidad, para desarrollar actividades relacionadas con el funcionamiento de la entidad.

El Manual se torna en un eje articulador para el desarrollo de todas las fases de la actividad precontractual, contractual y post contractual, hasta la liquidación del contrato, por lo tanto, se hace necesario, que se surtan las etapas establecidas para la contratación, precisando que en la etapa precontractual se debe identificar la necesidad, el presupuesto asignado, el perfil y la idoneidad.

Así las cosas, previo a lo señalado, es pertinente precisar que en lo que atañe a las personas a contratar para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, desde la Subdirección para la Infancia se adelantó el proceso de organización del Plan Anual de Adquisiciones para la asignación de cupos a las Subdirecciones Locales para la Integración Social, la solicitud de certificados de disponibilidad presupuestal para la contratación de la vigencia 2021 y el trámite de las adiciones a los contratos que vinieron ejecutándose y que por su cuantía y plazo eran susceptibles de esta modificación.

De otro lado, no se puede perder de vista que la Secretaría en virtud del principio de autonomía de la Administración y la necesidad del servicio, cuenta con la discrecionalidad de **seleccionar** las personas para la contratación en la prestación del servicio de atención a la primera infancia, la cual se encuentra a cargo de la Subdirección Local para la Integración Social respectiva, analizando las particularidades de cada aspirante, en el marco de las necesidades territoriales identificadas y el presupuesto asignado, por tanto, la Subdirección para la Infancia no tiene injerencia en las circunstancias señaladas en su petición.

De otro lado, es importante señalar que para la materialización efectiva de la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se debe contar con la actividad corresponsable del interesado en el cumplimiento de los requisitos y en la presentación de la documentación asociada al proceso de contratación conforme a la ley, de acuerdo a los instructivos para la conformación, organización y administración de expedientes contractuales con sus respectivos formatos, establecidos por la Subdirección de Contratación de la entidad, para su posterior revisión, verificación, cargue, radicación y seguimiento de los procesos, esto quiere decir, única y exclusivamente que si durante

el proceso descrito falta información aportada y/o información errónea suministrada por parte del futuro contratista, se limita la agilidad en el trámite, lo que redundará en la ralentización del procedimiento.

Finalmente, debido a que en su comunicación no remite dirección física o correo electrónico para efectos de notificación de la respuesta, esta Entidad se ve en la necesidad de acudir a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, y proceder con la publicación de este oficio en la página web de la entidad por el término de cinco (5) días. Finalizado dicho plazo será retirado el oficio de la publicación y se entenderá realizada la notificación.

En estos términos se da respuesta a la solicitud, manifestando la entera disposición de seguir trabajando en promover y proteger los derechos de la infancia.

Cordialmente,

LUIS HERNANDO PARRA NOPE
Subdirector para la Infancia (E)

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Copia. Hector Fabio Rodríguez Barrero, Subdirector Local para la Integración Social de Tunjuelito hfrodriguez@sdis.gov.co
GLORIA INES ARBELAEZ MATELLANA Personera Delegada para los Sectores Mujeres e Integración Social (e) delegadasectorsocial@personeriabogota.gov.co y lhernandez@personeriabogota.gov.co

Radicado: SDGPC 365292021

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2021013482

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20210211-101632-186f13-68193419

Creación:2021-02-11 10:16:32

Estado:Finalizado

Finalización:2021-02-11 11:06:23

Escanee el código
para verificación

Aprobación: Subdirector para la Infancia (E)

LUIS HERNANDO PARRA NOPE

79714944

lhparra@sdis.gov.co

SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA (E)

SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Equipo Juridico

ALBA MENDEZ MATAMOROS

52261037

AMendezM@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SDIS

Elaboración: Equipo Juridico

ctrespalacios@sdis.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2021013482			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL <small>gestionado por: azsign.com.co</small>			
Id Acuerdo:20210211-101632-186f13-68193419		Creación:2021-02-11 10:16:32	
Estado:Finalizado		Finalización:2021-02-11 11:06:23	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	CATALINA TRESPALACIOS GUERRERO ctrespalacios@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-02-11 10:16:32 Lec.: 2021-02-11 10:59:01 Res.: 2021-02-11 10:59:11 IP Res.: 181.154.133.149
Revisión	ALBA MENDEZ MATAMOROS AMendezM@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2021-02-11 10:59:11 Lec.: 2021-02-11 10:59:17 Res.: 2021-02-11 11:05:42 IP Res.: 190.27.214.3
Aprobación	LUIS HERNANDO PARRA NOPE lhparra@sdis.gov.co SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA (E) SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-02-11 11:05:42 Lec.: 2021-02-11 11:06:19 Res.: 2021-02-11 11:06:23 IP Res.: 181.56.42.90